

DECRETO MUNICIPAL N° 16/2024

Pedro Gutiérrez Vidaurre

ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA

**SECRETARIAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Comunicación Interna signada con N° CITE: CI/SF-DRH-25-1/988/2024 de 18 de septiembre de 2024, elaborado por la Ing. Geraldine P. Rodríguez Yraisos- PROF. DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS; Lic. Robin Quiroga calderón-Jefe de Administración y Desarrollo de Personal, Lic. V. Nelson Sánchez Ledezma -Director de Org. Adm. y Recursos Humanos y Lic. Griselda R. Rojas Valverde -Secretaria Municipal de Finanzas y Administración, referente a Informe Técnico de Análisis de Diseño Organizacional (SOA) para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual argumenta que la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en el marco de sus competencias y atribuciones tiene por objetivo:

- Lograr la satisfacción de necesidades institucionales.
- Evitar la duplicidad y dispersión de funciones.
- Determinar en el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales.
- Optimizar la comunicación, coordinación

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, actualmente cuenta con una estructura orgánica aprobado mediante Decreto Municipal N° 006/2023, en fecha 23 de noviembre de 2023, esto con la finalidad de tener una estructura orgánica acorde a las necesidades de cada una de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en el PTDI Y PEI.

Basándonos en el análisis, se llevó a cabo una reorganización administrativa con el objetivo de optimizar los recursos asignados al funcionamiento del órgano ejecutivo. Esta reorganización se enmarca en tres ejes impulsados tanto por el gobierno nacional como local: la austeridad económica, el aumento de la recaudación y la reactivación económica. Para la gestión 2025, la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos trabajó estrechamente con las unidades organizativas para optimizar los recursos, considerando los siguientes criterios:

- Creación de Items
- Re funcionalidad de ítems
- Re ubicación de ítems

En fecha 21 agosto de 2024 en reunión de coordinación en gabinete municipal se expuso los cambios realizados al pleno, los ítems correspondientes y los cargos existentes, así mismo se realizó la creación de los cargos de:

- Profesional I Responsable de Procesos Penales
- Jefe de servicios de Urbanismo D-7
- Profesional IV Seguimiento de Procesos y Procedimientos
- Auxiliar II de Archivos de Recursos Humanos
- Técnico IV Almacenes Salmi
- Profesional IV Inspector de inocuidad y productos cárnicos
- Profesional III de Centro municipal de semillas y bioinsumos

Que, el Informe Legal, signado con CITE: IL/EM-DJR-01-2/365/2024 de 15 de octubre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica, recomienda Aprobar la Estructura Organizativa del Órgano

Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la Gestión 2025, mediante Decreto Municipal, conjuntamente con los Secretarios (as) Municipales, en observancia de lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, se emite mediante Decreto Edil N° 95/2024 que aprueba el Presupuesto Plurianual ajustado 2025, Plan Operativo Anual, Presupuesto Anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y las Empresas Descentralizadas EMAPAS Y GERES".

CONSIDERANDO I:

Que, El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba trabaja en observancia a la Constitución Política del Estado; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; Ley No 482 de Gobierno Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico Normativo y demás disposiciones conexas.

Que, la Constitución Política del Estado, en su 283 establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. Asimismo el artículo 232 de la carta magna señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. . Por otra parte, el parágrafo I, numeral 2 del artículo 297, señala: I. Las competencias definidas en la Constitución son: 2 Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas. Concordante con lo dispuesto por el numeral 23, parágrafo I, del artículo 23, que refiere: I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010, el cual tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305. La señalada norma en su artículo 101, parágrafo III, establece que las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria. Asimismo, el inciso b), parágrafo I, del artículo 4, establece que: I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: b) Órgano Ejecutivo. Concordante con lo dispuesto en el parágrafo II, del referido artículo el cual establece que la organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos. Por su parte el parágrafo I, artículo 25 de la referida Ley señala; I. El Órgano Ejecutivo aprobara su estructura organizativa mediante Decreto Municipal. Concordante con lo dispuesto en el numeral 6, del artículo 26, referido a las atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal, el cual refiere que la Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 6. Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.

Que, el Decreto Edil N° 95/2024 que aprueba el Presupuesto Plurianual ajustado 2025, Plan Operativo Anual, Presupuesto Anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y las Empresas Descentralizadas EMAPAS Y GERES".

Que, la Ley Municipal N° 078/2017, de Ordenamiento Normativo, en su Art. 13 establece, "El Decreto Municipal es la norma Municipal emanada por el Órgano Ejecutivo en ejercicio de sus competencias y atribuciones, a efecto de reglamentar la aplicación de Leyes Municipales, reglamentar competencias compartidas o concurrentes, emanadas del nivel central o departamental. Así mismo aprobara la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo y estados financieros

P O R T A N T O:

En uso de las atribuciones normativas conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y demás disposiciones legales conexas.

EL GABINETE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. – Se **APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA – GESTIÓN 2025**, que en anexo forma parte integrante e indivisible del presente Decreto Municipal.

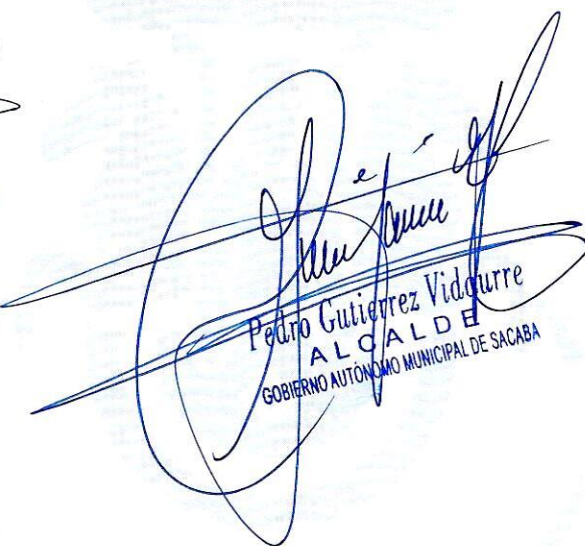
ARTICULO SEGUNDO. – Quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Municipal la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en Sala de Gabinete del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

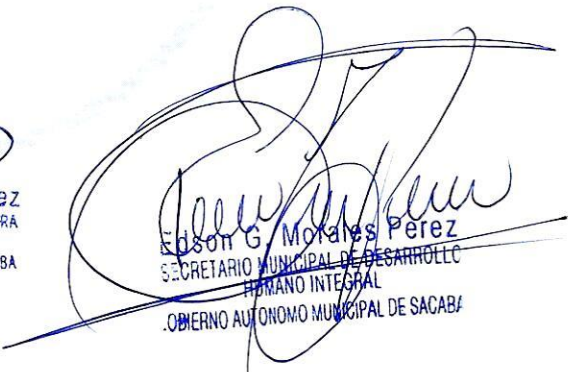

Yaneza Arcecer Villarreo
DIRECTORA JURÍDICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Griselda Rosio Rojas Valverde
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Pedro Gutierrez Vidourre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


River Florilo Meneses
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Elly Amparo Flores Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA
Y DESARROLLO PRODUCTIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Edison G. Morales Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO
HUMANO INTEGRAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Rogelio Jimenez Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

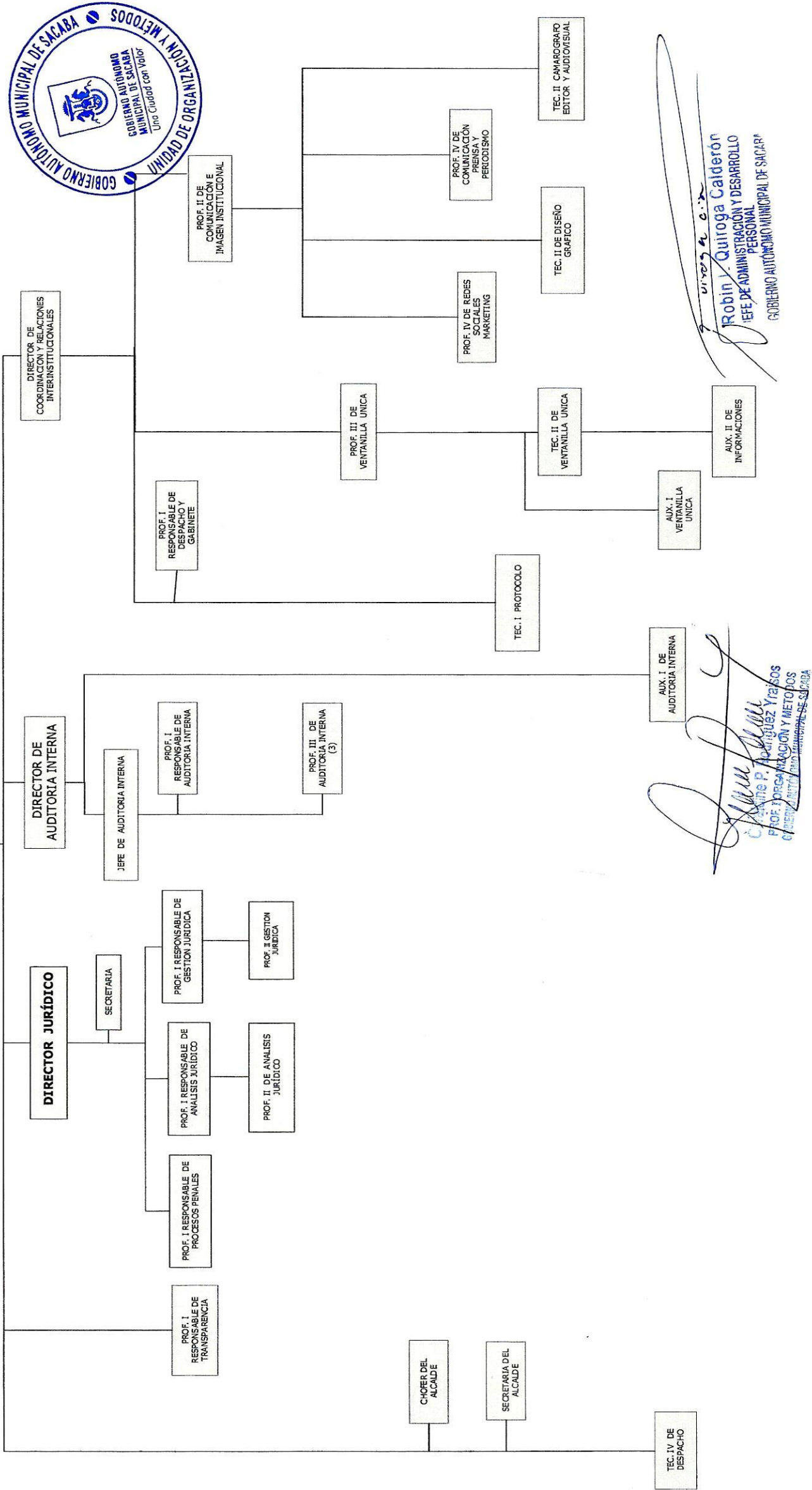


ORGANIGRAMA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
DESPACHO DEL ALCALDE

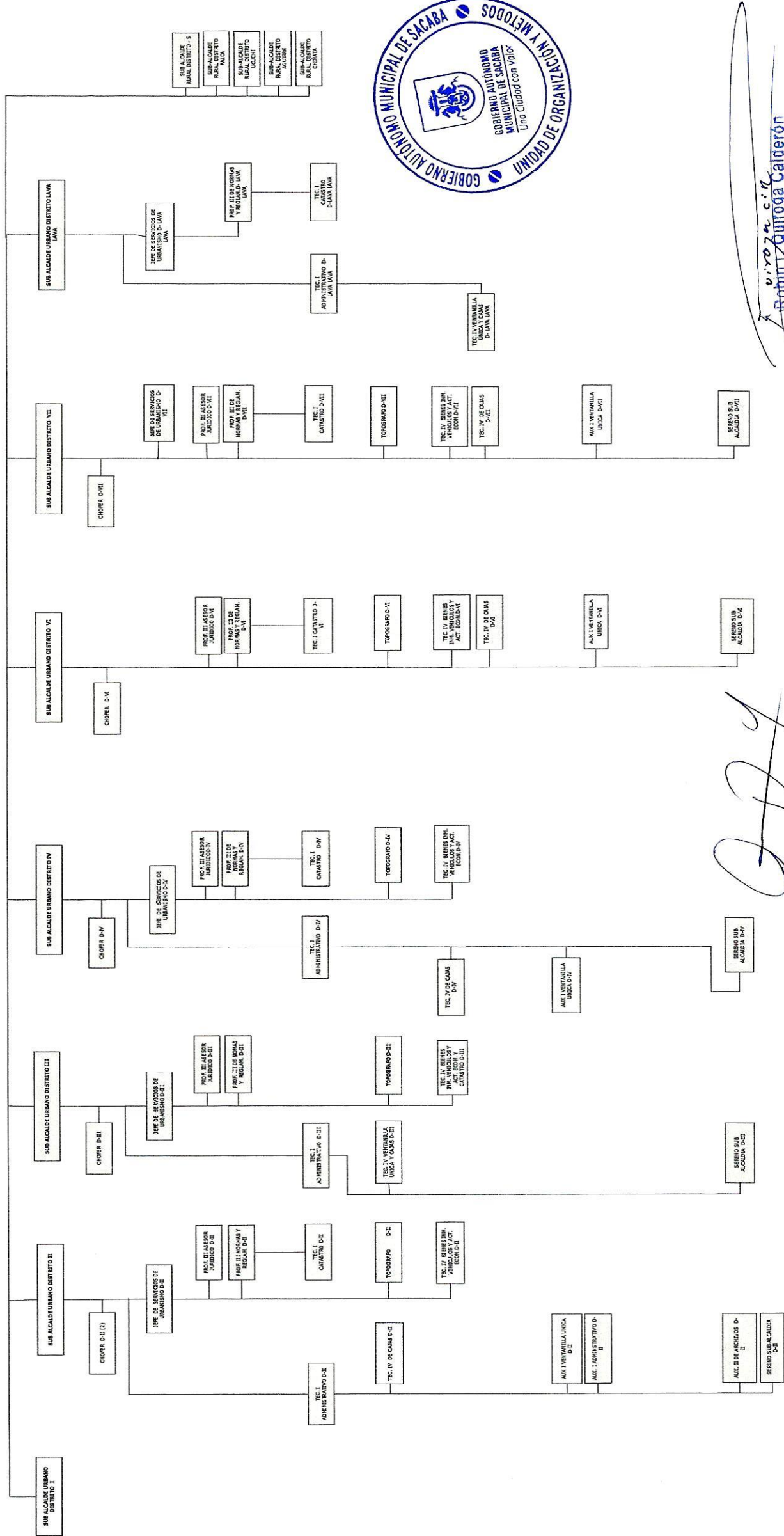


POA 2025

ALCALDE MUNICIPAL



SUB - ALCALDIAS



[Signature]
Gustavo P. Rodríguez Yraos
Fase I Organización y Métodos
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABÁ

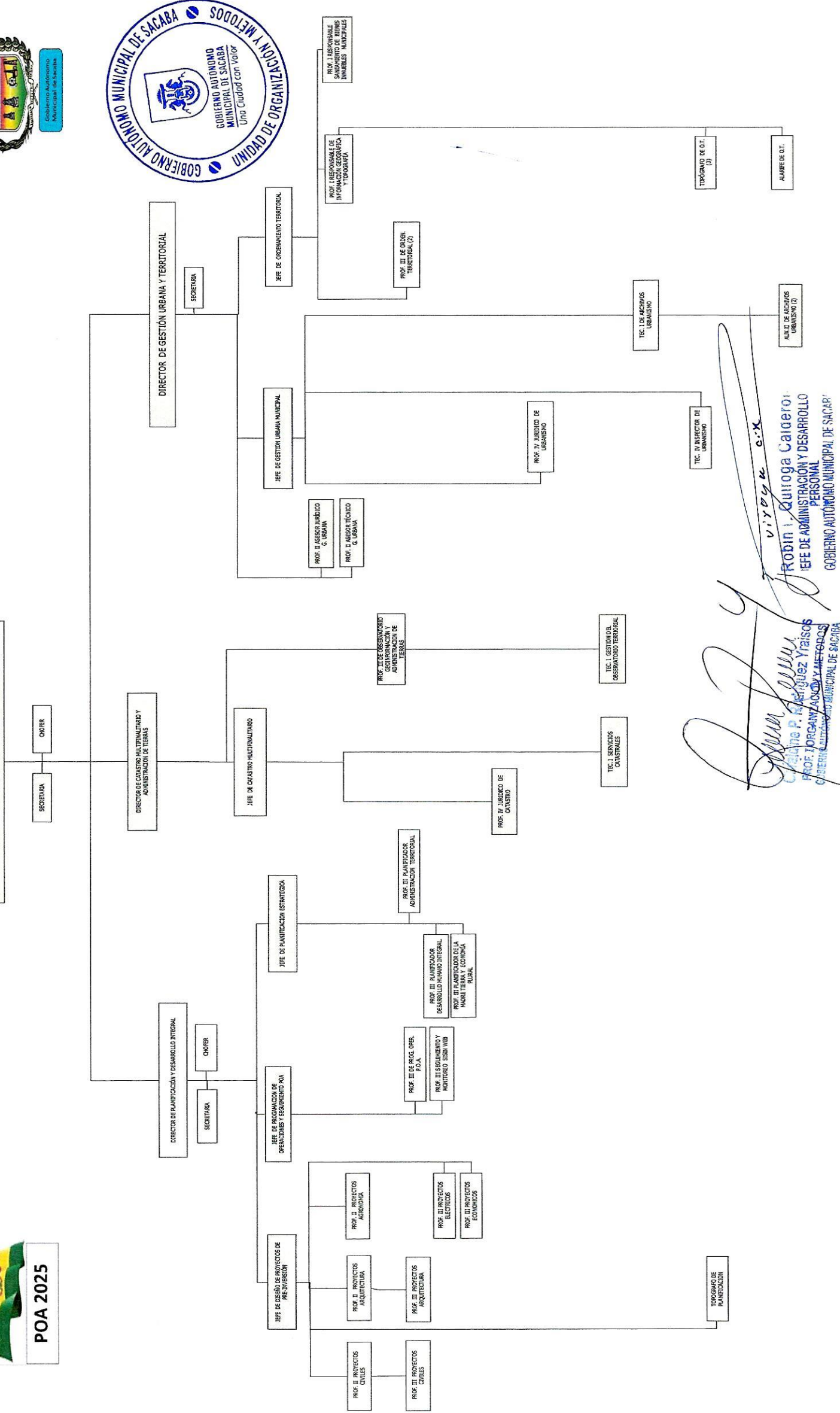
[Signature]
Roberto Quiroga Calderón
Fase II Administración y Desarrollo Personal
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABÁ

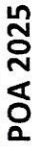


POA 2025



SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

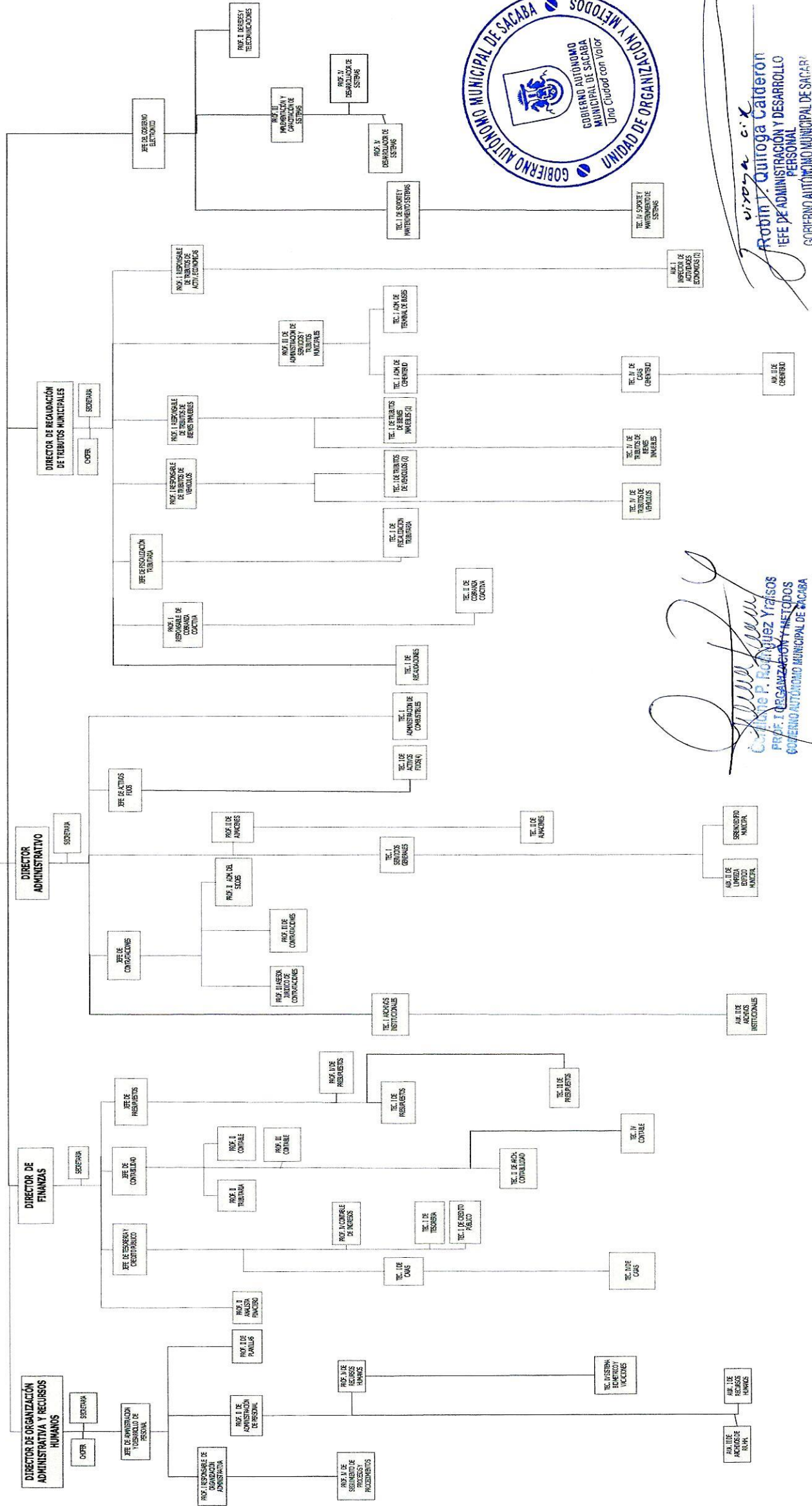
[illegible]



```

graph TD
    SECRETARIA[SECRETARIA] --- CHIEF[CHIEF]

```





Robín E. Quiroga Calderón
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
PERSONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Cecilia P. Rodríguez Yrizar
PROF. I ORGANIZACIÓN Y METODOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABÁ



POA 2025

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y
DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA

CIÓPER

DIRECTOR DE MEDIO
AMBIENTE Y MADRE TIERRA

CIÓPER R (2)

PROF. I
RESPONSABLE
DE CONTROL
AMBIENTAL

PROF. III
DE HIGIENA
HIDRICA
AMBIENTAL

PROF. III DE
GESTION
INTEGRAL DE
RESIDUOS
SOLIDOS

PROF. III DE
LICENCIAS
AMBIENTALES

PROF. II DE
GESTION
ATMOSFERICA

PROF. IV DE
LABORATORIO
AMBIENTAL

PROF. IV DE
PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN
AMBIENTAL

JEFE DE GESTIÓN DE
RIESGOS

PROF. II MANEJO
INTEGRAL DE CUJAS

PROF. III REGULACIÓN Y
ENCAUZAMIENTO
HIDRAULICO

PROF. III PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

JEFE DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y
JARDINES

PROF. III DE
PARQUES Y
JARDINES

PROF. III DE
MANTENIMIENTO
GENERAL

PROF. IV INSPECTOR
DE INOCUIDAD DE
PRODUCTOS CRÍNICOS

TEC. II DE
CERAMICA Y
PREPARADOS DE
CEMENTO

TEC. II DE PARQUES
Y JARDINES

TEC. IV DE
CASAS
MUNICIPAL

AUX. I DE
MANTENIMIENTO
MUNICIPAL

AUX. II DE
JARDINERIA (2)

DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
ECONOMIA PLURAL

JEFE DE FORTALECIMIENTO Y
DESARROLLO PRODUCTIVO

PROF. III DE
INICIATIVAS
PRODUCTIVAS Y
MYPES

PROF. III DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

PROF. III DE
CENTRO
MANUFACTURERO
SEMILLA Y
BIOSIMIOS

PROF. III DE
TURISMO

TEC. I DE
LOGISTICA DE
PEQUEÑAS
PRODUCTIVAS

TEC. I DE
DESARROLLO
PECUARIO

TEC. I VIVERO
AGROPECUARIO

TEC. II VIVERO
FORESTAL

AUX. II ADM. DE
PARQUES
RECREACIONALES

AUX. II VIVERO
FORESTAL



Viviana C. Z.
Roberto Gutierrez Calderón
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
PERSONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Roberto Gutierrez Calderón
Roberto Gutierrez Calderón
JEFE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA





POA 2025



SECRETARÍA MUNICIPAL DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

CHOFER

SECRETARÍA



Gobierno Autónomo
Municipal de Sacaba

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS Y
SUPERVISIÓN

SECRETARÍA

JEFE DE OBRAS
PÚBLICAS

PROF. II FISCAL DE
OBRAS PÚBLICAS (2)

PROF. III SUPERVISOR
OBRAS PÚBLICAS (9)

PROF. III DE
LABORATORIO DE
SUELOS Y
MATERIALES

PROF. III DE
PAVIMENTOS

JEFE DE INFRAESTRUCTURA
VIAL Y SEÑALIZACIÓN

PROF. III DE
PLANTA DE
ASFALTO

TEC. I DE
PAVIMENTOS

OPERADOR
EQUIPO SEMIPESADO
PLANTA DE
ASFALTO (2)

CHOFER EQUIPO
SEMIPESADO
PLANTA DE
ASFALTO (2)

TEC. I DE
ALMACENES DE
PLANTA DE
ASFALTO

DIRECTOR DE TRANSPORTES Y
SERVICIOS ELÉCTRICOS

SECRETARÍA

JEFE DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA
ELÉCTRICA Y
SEMAFORIZACIÓN

JEFE DE TRANSPORTES Y
MAQUINARIA

TEC. I DE
TRANSPORTES Y
MAQUINARIA

TEC. I MECÁNICO
DE TRANSPORTES
(2)

OPERADOR
EQUIPO PESADO
(5)

CHOFER EQUIPO
SEMIPESADO (4)

TEC. II
CONDUCTOR DE
TRANSPORTES Y
MAQUINARIA

TEC. III
ADMINISTRATIVO
DE TRANSPORTES
Y MAQUINARIA

TEC. III
DE ALMACENES
ELÉCTRICOS

TEC. III
ELECTRICISTA
(7)

TEC. III CHOFER
DE SERVICIOS
ELÉCTRICOS (4)

TOPOGRAFO DE
INFRAESTRUCTURA
VIAL

AUX. I DE
LABORATORIO
SUELOS Y
MATERIALES

AUX. I DE
ALMACENES
TRANSPORTES

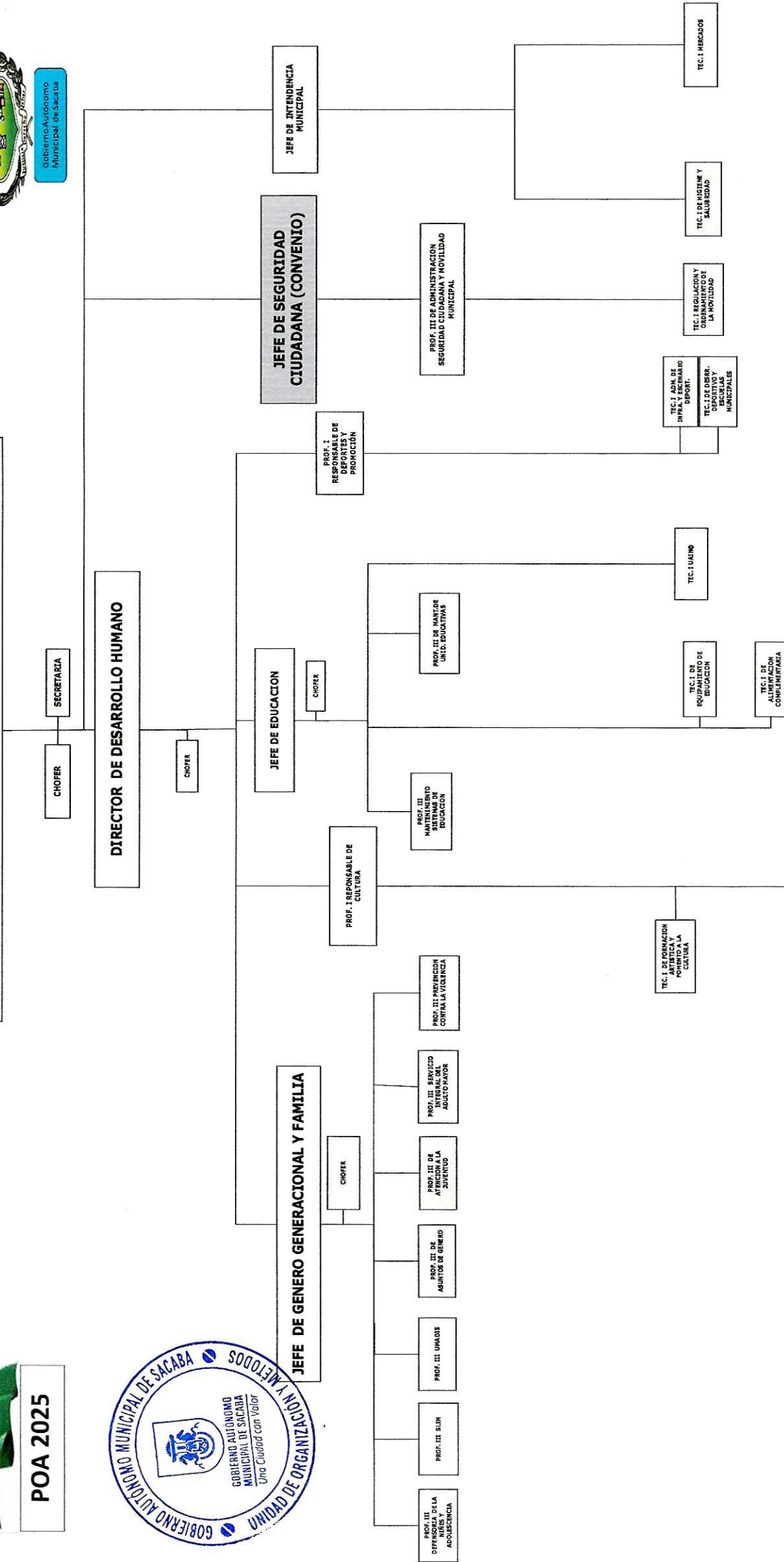
Prof. I. Rodríguez Yraola
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Robin Quiroga Calderón
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
PERSONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA



POA 2025

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL



[Signature]
Roberto Quiroga Yraola
PROF. I ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

[Signature]
Roberto Quiroga Calderón
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA